



GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 299 -92-P-CTAR RAAC.

Cerro de Pasco, **25 JUN. 1992**

VISTO :

Los Memoriales presentados por las diferentes Comunidades del Ex-departamento de Huánuco de la Región - "Andrés Avelino Cáceres", mediante las cuales solicitan donación de Camiones de Transporte de Carga al Presidente de la República.

CONSIDERANDO :

QUE, habiéndose recepcionado de parte del Gobierno Japonés importante donación de Unidades Móviles al Gobierno del Perú.

QUE, es política del Gobierno actual fomentar el desarrollo en las Comunidades más necesitadas del País;

QUE, con fecha 25 de Junio de 1992 fueron entregados en forma simbólica por parte del Presidente de la República 51 vehículos de carga a diversas Comunidades beneficiadas;

De conformidad a los Dispositivos Legales en vigencia y estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Transferir a las Comunidades Campesinas de: SANTA ANA DE PIRUSHTO, CANCHABAMBA, SAN CRISTOBAL DE PACHACHIN y UMBE TUNANMARCA de la Provincia de Huacaybamba Un Camión con las características que se especifican en el Acta de Entrega adjunta;

Artículo Segundo.- Las cuatro Comunidades en mención están en la obligación de conformar un Comité de Administración con un representante acreditado por comunidad; quienes serán responsables en forma plena y solidaria del mantenimiento y uso adecuado del vehículo. Asimismo el Comité de Administración está en la obligación de hacer participar a las Comunidades aledañas.

Artículo Tercero.- En caso de incumplimiento con el Artículo precedente, el Presidente del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres" está en la obligación de recoger y otorgar a otra comunidad de su propia jurisdicción.

Artículo Cuarto.- La Oficina Sub Regional de Desarrollo de Huánuco, impartirá Directivas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Región "Andrés Avelino Cáceres"

Lucila Shimabukuro
Sra. Lucila Shimabukuro de Shimabukuro

PRESIDENTA